

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la Resolución definitiva podrá interponerse el recurso correspondiente ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

1. Abella Santamaría, Ana María.
2. Altuna Cuesta, María Josefa.
3. Aspurz Areso, Inés.
4. Blanco Delgado, María Encarnación.
5. Blanco González, Inmaculada.
6. Bombin Granado, Purificación.
7. Cámara González, María Victoria de la.
8. Casado Orozco, Africa.
9. Cerro Barja, Rosario del.
10. Diago Palacios, María Lourdes.
11. Diago Palacios, María Purificación.
12. Fernández Oleaga, María Cristina.
13. Fernández Sánchez, Ana María.
14. García Ortego, Gregoria.
15. García Pérez, Esperanza.
16. Gavira Pérez de Vargas, María Dolores.
17. Gómez de Bonilla Iturralde, María del Carmen.
18. Jordá Mengual, Mercedes.
19. Leyes Borrajo, María Consuelo.
20. Linares Rey, María de los Dolores.
21. López García, María Amparo.
22. Lovaco Arcega, María Cinta.
23. Martínez Izquierdo, Soledad.
24. Ortiz y de Ribera, María José.
25. Pérez Gómez, Remedios.
26. Pizarro Reyes, Raquel.
27. Querejeta de los Reyes, María Antonia.
28. Rincón Olivares, Pilar.
29. Samper Oliva, María Pilar.
30. Trenor Trenor, Caridad.
31. Vázquez Moro, María del Carmen.
32. Villalva Montero, María de los Angeles.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Médico auxiliar del Servicio de Gastroenterología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias concedido por Resolución de esta Dirección General de 13 de julio del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto siguiente, por la que se convocó oposición para cubrir una plaza de Médico auxiliar del Servicio de Gastroenterología del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Esta Dirección General, examinadas las solicitudes formuladas por los aspirantes, por la presente se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

- D. Julio García Paredes.
- D. Vicente García de la Puerta López.
- D. Germán Gómez Agudo.
- D. Augusto Granados Sanz.
- D. Víctor Manuel de Marcos Pérez.
- D. Ignacio Menéndez Alameda.
- D. José María Pajares García.
- D. Andrés del Pozo Camarón.
- D. Julián Rodríguez Cortés.
- D. Ángel Ruiz de Aguiar González.
- D. Juan Antonio Sáez García.
- D. Manuel Velilla Crespo.
- D. Fernando Vicente Salvador.

Excluido, por no hacer constar expresamente el requisito exigido en el párrafo segundo de la norma quinta de la convocatoria:

- D. Fernando de la Torre Carrasco.

Para subsanar este defecto dispondrá de un plazo de diez días, según dispone el artículo 71 de la vigente Ley de Proce-

dimiento Administrativo, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1968 por la que se hace pública la división en tercios de la relación de Catedráticos de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 20), dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre), respecto a la designación de Catedráticos de Escuelas Normales para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas de dichos Centros.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios de la relación de Catedráticos de Escuelas Normales, que en 1 de enero último es como sigue:

Primer tercio: Comienza con el número 39 de la relación (primero en situación de activo), don Juan Cuberta Jurado, y termina con el número 213, don Manuel Guzmán Gómez-Lanzas.

Segundo tercio: Comienza con el número 214, don Antonio Alcoa Muñoz, y termina con el número 346, don José Mantell Moreno.

Tercer tercio: Comienza con el número 349, don Eugenio Roanes Macías, y termina con el número 501, don Antonio Cuesta Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» (segunda adjuntía), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Petrología» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de

cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. Biología.
2. Botánica.
3. Matemáticas generales.
4. Matemáticas generales.
5. Química analítica.
6. Química general.
7. Química general.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clase Prácticas por lo menos durante

un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia la provisión del cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago (La Coruña) entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 19 de mayo de 1932 y en el Decreto de 24 de abril de 1964, en relación con el artículo 3.2. del Decreto de 28 de abril de 1966, que señala las normas comunes sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deben tenerse en cuenta asimismo en lo que corresponde a Cuerpos Especiales.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión del cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago (La Coruña), vacante por fallecimiento del titular que lo desempeñaba, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán solicitar el expresado cargo todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sección de Bibliotecas, en servicio activo.